



CONVOCATORIA

El **INSTITUTO DE ESPECIALIDADES NEUROLOGICAS (IENSA)**, con la colaboración de la **Fundación Banco Sabadell** convoca a los licenciados en Medicina o Psicología que lo deseen a solicitar la **Beca Dr. Pedro Albert**, creada con el objetivo de promover la investigación clínica y quirúrgica en el ámbito de las neurociencias a nivel nacional e internacional.

BASES

1. La **Beca Dr. Pedro Albert** quiere reconocer y promover el esfuerzo investigador que en el ámbito de las neurociencias tienen lugar a nivel nacional e internacional, con el objetivo de mejorar las prácticas médicas y, en general, la salud y el bienestar de los ciudadanos.
2. Pueden optar a la **Beca Dr. Pedro Albert** todos los licenciados en Medicina y Psicología que lo deseen y presenten un proyecto de investigación clínica en cualquier área de las **NEUROCIENCIAS** con una orientación de análisis retrospectivo y/o prospectivo.
3. El plazo para la solicitud de la **Beca Dr. Pedro Albert** se extiende desde el 1 de Junio hasta el 31 de Diciembre de 2017.
4. Concluido este plazo, los proyectos presentados y admitidos serán publicados (nombre y apellidos del solicitante

y título del proyecto) en la página web de IENSA (www.iensa.es)

5. Para la elección del mejor proyecto se creará un Jurado formado por médicos de IENSA, y en el que podrán participar otros profesionales de reconocido prestigio.

6. El Jurado puntuará, por separado y de forma secreta, del 0 al 10 cada uno de los proyectos presentados, y será elegido el proyecto que mayor puntuación media obtenga. En caso de empate, tendrá voto de calidad el miembro más antiguo del Jurado.

7. El Jurado podrá reclamar de los candidatos que estime oportuno una entrevista personal para una mayor aclaración del proyecto en orden a su completa valoración.

8. Si ninguno de los proyectos presentados obtuviese una calificación media superior a cinco puntos, la Beca será declarada desierta.

9. La decisión del Jurado será inapelable, y se dará a conocer, junto con una breve fundamentación de los motivos, del 1 al 15 de Febrero de 2018 mediante su publicación en la página web de IENSA. Además, se comunicará de forma fehaciente y personalizada al titular del proyecto seleccionado.

10. La concesión de la Beca se hará efectiva en el transcurso de un acto social (se debe asistir vestido de media etiqueta), que tendrá lugar en la ciudad de Sevilla en fecha nunca posterior a los sesenta días de haberse realizado la comunicación. La falta de asistencia injustificada del becado a dicho acto supone la renuncia a la Beca.

11. El investigador que obtenga la Beca se compromete a realizar el proyecto y presentar sus conclusiones o, al menos, sus resultados preliminares en el plazo de 18 meses a contar

desde el día en el que se celebre el acto de concesión de la Beca.

12. Una vez realizado el proyecto y presentadas sus conclusiones, el investigador debe enviar su trabajo en forma de artículo a alguna revista internacional de las seleccionadas en el Anexo 1. En este artículo figurará como primer autor el investigador becado y como coautor el miembro de IENSA que haya colaborado en la ejecución del trabajo.

13. El investigador becado se compromete a utilizar en su trabajo el Archivo de Historias Clínicas de IENSA o pacientes tratados en IENSA, sin que esto sea obstáculo para que recurra a las historias clínicas, o pacientes, de otros centros.

14. En ningún caso la Beca supone un contrato entre el becario e IENSA, ni éste está obligado a cumplir ningún horario o forma de trabajo pre-establecida.

15. La **Beca Dr. Pedro Albert** está dotada económicamente con 15.000 euros. Del total, un 40% se librará a la adjudicación de la Beca, y el otro 60% a la finalización del proyecto, presentación de los resultados obtenidos y envío del artículo a la revista internacional elegida, aunque no se exigirá esperar a su aceptación.

16. La dotación económica de la **Beca Dr. Pedro Albert** se encuentra sujeta y no exenta al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en el porcentaje que reglamentariamente establezca el Ministerio de Hacienda. Solo en el caso que se cumplan y se acrediten los supuestos contemplados en el Art.7 j) de la Ley 35/2006, de 28 de Noviembre de 2006, con su desarrollo reglamentario del Art.2 del RD 439/2007, de 30 de Marzo de 2007, es decir, que el adjudicatario tenga la consideración de personal investigador en formación (RD 63/2006, de 27 de Enero) o que sea funcionario y demás personal al servicio de las administraciones públicas o

personal docente e investigador de las universidades, podrá tener la exención del citado artículo.

17. Ningún miembro de IENSA ni familiar directo podrá optar a la Beca.

18. Los requisitos que debe reunir la solicitud de la **Beca Dr. Pedro Albert** están detallados en el Anexo 2.

19. El solicitante que desee realizar cualquier consulta respecto de otros aspectos no recogidos en estas BASES, puede dirigirse a los miembros de IENSA citados en el Anexo 3.

20. La participación en esta Convocatoria supone la aceptación de las presentes BASES.

ANEXO 1

REVISTAS INTERNACIONALES PARA PUBLICAR EL PROYECTO DE LA BECA

NEUROCIRUGÍA

- Journal of Neurosurgery
- Neurosurgery
- Acta Neurochirurgica
- Spine

NEUROLOGÍA Y NEUROFISIOLOGÍA

- Neurology Annals of Neurology
- Lancet
- Neurology
- Brain
- Journal of Neurology
- Epilepsia
- Movement Disorders
- Journal of Neurology, Neurosurgery and Psychiatry
- Neurophysiology

PSIQUIATRÍA

- American Journal of Psychiatry
- British Journal of Psychiatry
- Journal of Clinical Psychiatry

NEUROPSICOLOGÍA

- Neuropsychologia
- Neuropsychologia Review

ANEXO 2

REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE LA BECA

1. La Solicitud para la Beca se enviará por correo electrónico a la dirección iensa@iensa.es, y en el ASUNTO deberá decir: “Solicitud Beca Dr. Pedro Albert”
2. El proyecto se presentará en formato Word (.doc o .docx), y en él se detallará:
 1. Título Resumen del proyecto (no más de 500 palabras).
 2. Desarrollo del proyecto.
 3. Explicación libre del trabajo a realizar.
 4. Hipótesis y método de trabajo.
 5. Tipo de patología a estudiar.
 6. Número de enfermos que se requerirán para el estudio.
 7. Base de datos a utilizar (formulario).
 8. Método estadístico que se utilizará.
 9. Cálculo aproximado del tiempo que se necesitará para llevar a cabo el trabajo (horas que requerirá su estancia en IENSA a la semana o al mes). Necesidades de material y personal adjunto (ordenador, programas, salas para entrevistas, trabajo por parte de personal administrativo, etc.).
 10. Si se envía alguna tabla, ésta deberá estar incluida en dicho documento Word y no por separado. Sólo los esquemas y fotos podrán ser enviados por separado, en correos electrónicos independientes (debido al tamaño de los archivos), con clara indicación del lugar que ocupan en el texto.

3. Junto al proyecto, se enviará adjunto al correo electrónico:
 1. Fotocopia del DNI o Pasaporte.
 2. Fotocopia del Título de Medicina o Psicología
 3. Breve Currículum Vitae
 4. Documento justificativo de lugar de trabajo, puesto que se ocupa, tipo de contrato y horario

4. Una vez recibida la Solicitud, IENSA la estudiará, y si reúne todos los requisitos expuestos la aceptará y lo comunicará al solicitante. Si no los reuniera, la Solicitud quedará excluida.

ANEXO 3

Colaboradores de IENSA según especialidad

Neurocirugia: **drepino04@gmail.com**

Neurologia: **jgatag@ono.com**

Neurofisiologia: **gonzalizzari@yahoo.es**

Neuropsicologia: **olgaprian@gmail.com**